

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0116/22

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

A N U N C I O

Estando próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz de Madrigal de las Altas Torres, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en Reglamento 3/1995, de 7 de junio que la desarrolla en materia de Jueces de Paz, se pone en conocimiento de los residentes en este municipio que, dentro del plazo de 3 meses desde la vacante, se procederá por el Pleno del Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un residente en el municipio como Juez de Paz.

Los interesados podrán presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres, preferentemente a través de la Sede Electrónica con enlace en la página web www.madrigaldelasaltastorres.es, en el plazo de quince días hábiles desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, la correspondiente instancia por escrito, acompañada de la documentación que se detalla:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- b) Declaración responsable relativa a los siguientes extremos:
 - No haber sido condenado/a por delito doloso (o haber obtenido, en caso contrario, la rehabilitación).
 - No estar procesado/a o inculcado/a por delito doloso.
 - Estar en pleno ejercicio de los derechos civiles.
 - Ser español/a, mayor de edad, y no estar impedido/a física o psíquicamente para la función judicial.
 - Compromiso de residir en el municipio de Madrigal de las Altas Torres durante el desempeño de sus funciones y salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.
 - No estar incurso/a en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en el art. 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de acuerdo con su desarrollo por el art. 14 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de Jueces de Paz.
 - No pertenecer a partidos políticos o sindicatos, o tener empleo al servicio de los mismos.

Madrigal de las Altas Torres, 18 de enero de 2022.

La Alcaldesa, *Ana Isabel Zurdo Manso*.